

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TD 119/2015, "PROGRAMA CONSERVACIÓN MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS ROLES Nº 5152-14, 5152-19, 5189-5, 9338-9 Y 9340-23, CERROS EL LITRE, MERCED Y LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 Nº 4265

1 6 JUN. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) El Decreto Supremo Nº 947, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2014; y el Decreto Supremo Nº 377, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2015, que señalan la zona afectada por la Catástrofe derivada del Incendio ocurrido con fecha12 de Abril de 2014 en la comuna de Valparaíso.
- c) La Resolución Exenta Nº 7381 de fecha 26 de octubre de 2015, por la cual se declaró de emergencia, se aceptó la oferta y se dispuso la contratación a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CARDENAL LTDA, la ejecución del contrato denominado "PROGRAMA CONSERVACIÓN MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS ROLES Nº 5152-14, 5152-19, 5189-5, 9338-9 Y 9340-23, CERROS EL LITRE, MERCED Y LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo Nº 119/2015 por un monto de \$79.180.619.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 90 días corridos.
- d) La Orden de Servicio Nº 180-490 de fecha 29 de octubre de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Carlos Delgado V. y como Director Subrogante el Arquitecto, Sr. Cristian Zamorano.
- e) La Resolución Exenta Nº 8029 de fecha 18 de noviembre de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado "PROGRAMA CONSERVACIÓN MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS ROLES Nº 5152-14, 5152-19, 5189-5, 9338-9 Y 9340-23, CERROS EL LITRE, MERCED Y LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CARDENAL LTDA.
- f) La Resolución Exenta Nº 3738 de fecha 30 de mayo de 2016, por la cual se sancionó un aumento de obras por \$4.560.183.- y una disminución de obras por \$2.190.216, los cuales se detallan en el informe técnico Nº 184-044 de fecha 15 de febrero de 2016.



- g) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- h) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) Nº 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

• Que, mediante Informe Nº 180-044 de fecha 15 de febrero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Conservación Muros para Estabilizar Terrenos Zona Incendio, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$4.560.183.-, una disminución de obras por \$2.190.216.- y un aumento de plazo de 3 días, debido a que durante el proceso de ejecución de las obras materia de contrato, ha sido necesario efectuar para el desarrollo de los trabajos, modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existente, cuyas adecuaciones han conllevado a determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, las cuales obedecen a elementales exigencias de buena construcción, además de no perjudicar el programa de trabajo.

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE a la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CARDENAL LTDA., una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 3 DÍAS CORRIDOS, sin mayores gastos generales, contados desde el día 23 de febrero de 2016 hasta el día 26 de febrero de 2016, para la ejecución de las obras del contrato denominado "PROGRAMA CONSERVACIÓN MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS ZONA INCENDIO, CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN ENTRE PRIVADOS ROLES Nº 5152-14, 5152-19, 5189-5, 9338-9 Y 9340-23, CERROS EL LITRE, MERCED Y LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO", Trato Directo Nº 119/2015, conforme a lo señalado en Informe Técnico Nº 184-044 de fecha 15 de febrero de 2016.
- 2º.- MODIFÍQUESE EL PROGRAMA DE TRABAJO del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico Nº 184-044 de fecha 15 de febrero de 2016.
- 3º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
- 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantuvo vigente la boleta bancaria de garantía Nº 0113733 del 28 de octubre de 2015 del Banco BBVA, por la suma de 155 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al día 28/05/2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros Nº 4262802 de la aseguradora CHILENA CONSOLIDADA, por un monto de 93 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 27/10/2015 hasta el día 02/07/2016.



5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta Nº 7381 de fecha 26 de octubre de 2015 y la Resolución Exenta Nº 8029 de fecha 18 de noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- ♦ Oficina de Partes
- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CARDENAL LTDA. Los Canelos Nº70, San Pedro de la Paz (41) 3248365.